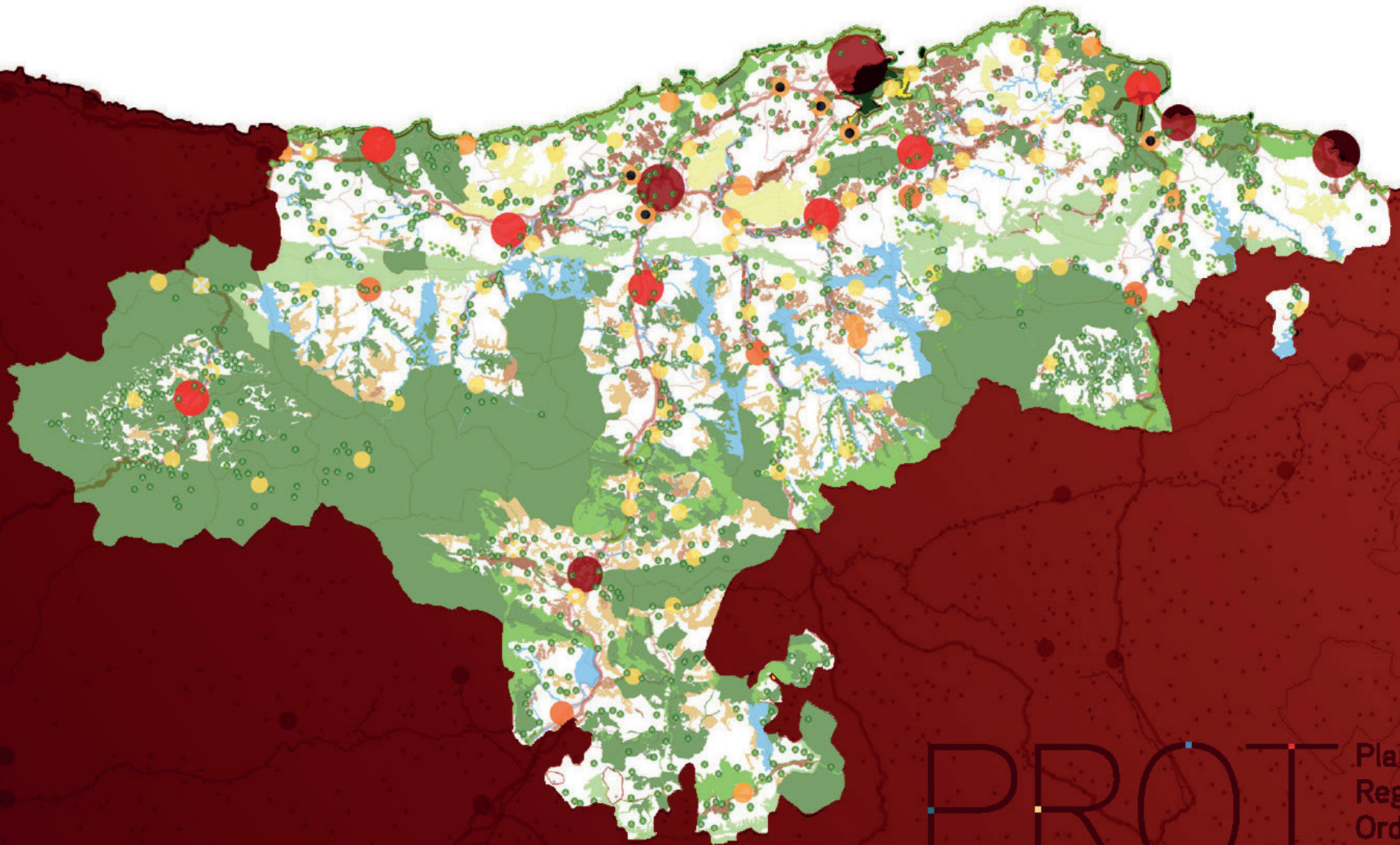




GOBIERNO
de
CANTABRIA



PROT

Plan
Regional de
Ordenación
Territorial

APROBACIÓN INICIAL

abril 2018

Introducción

I. Prólogos

I.1. Consejera

Al inicio de esta legislatura manifesté mi firme compromiso para elaborar el Plan Regional de Ordenación Territorial (PROT), realizando los esfuerzos necesarios para alcanzar el grado de consenso preciso y conseguir su aprobación. Un PROT que sea aceptado por la mayoría de la sociedad de Cantabria y sus representantes y que el Parlamento de Cantabria convierta en Ley.

En la coyuntura actual se requiere definir la organización y el modelo territorial de Cantabria para el futuro; concretar objetivos, infraestructuras, dotaciones y sectores productivos que impulsen el desarrollo económico y social de la región. Es decir, establecer las estrategias para el desarrollo equilibrado y sostenible del territorio de la Comunidad Autónoma y de sus habitantes, que es la finalidad del PROT.

Ese Plan tiene que ser el marco que determine el mejor uso de los recursos territoriales para la Cantabria de nuestra siguiente generación. Un marco que dé soporte a las prioridades de crecimiento inteligente, crecimiento sostenible y crecimiento integrador.

En septiembre de 2016 presentamos en el Parlamento de Cantabria los primeros trabajos del Plan Regional de Ordenación Territorial y el proceso participativo diseñado para incorporar las propuestas y enfoques que los ciudadanos y sus representantes considerasen necesario incluir en la planificación territorial, proceso finalizado en una segunda vuelta en el año 2017.

Impulsado por esta consejería, a través de la dirección general de Ordenación del Territorio, el proceso participativo ha recorrido las comarcas de Liébana, Saja-Nansa, Campoo-Los Valles, Besaya, Valles Pasiegos, Bahía de Santander y Área Oriental. Además de estas mesas territoriales, se han celebrado cuatro mesas sectoriales temáticas (Planificación estratégica, Organización territorial, Vertebración territorial y Patrimonio territorial), varias reuniones del Grupo de Trabajo constituido con la Federación de Municipios de Cantabria, así como las sesiones del Consejo Asesor de Medio Ambiente y el Consejo de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En total, más de medio millar de representantes de entidades y expertos se han implicado activamente en el desarrollo de las 25 sesiones territoriales o sectoriales, trasladando propuestas y sugiriendo mejoras para la proyección de futuro realizada en las dos fases del proceso llevado a cabo. Un proceso de participación que puede considerarse ejemplar y que, en su fase final, ha contado con canales de acceso a la información abiertos a toda la ciudadanía a través de plataformas virtuales del Gobierno de Cantabria.

Y el resultado tangible es este Plan Regional de Ordenación Territorial, cuya documentación someteremos a aprobación inicial por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU).

Un PROT ambicioso, a la vez que realizable, con un horizonte temporal de 20 años, que establece un marco para la aplicación de otras políticas. Un Plan que posibilite que las actuaciones estratégicas para la Comunidad Autónoma sean fruto de la planificación y de la previsión, para la consecución ordenada de nuestros objetivos, y que no procedan de la improvisación. Dotado de la flexibilidad y mecanismos que permitan su acomodación a las coyunturas y necesidades temporales, o las adaptaciones derivadas de las incógnitas e incertidumbres presentes.

Un instrumento de carácter tan transversal como este Plan Regional abarca en sus contenidos multitud de aspectos que merecen ser señalados. Sin embargo, voy a significar tan solo algunos que, por su trascendencia, dan una idea del alcance de las materias ordenadas y reguladas en este Plan. El PROT:

- Establece un Nuevo Modelo Territorial para el desarrollo de Cantabria.
- Identifica, caracteriza y clasifica todos los Asentamientos de Cantabria, atribuye las funciones correspondientes a cada uno y regula su transformación y crecimiento urbanístico.
- Prevé y ordena los Ámbitos para el Desarrollo de los Espacios Productivos necesarios para los próximos años.
- Establece los Criterios para la Mejora de las Dotaciones de Servicios Básicos, Despliegue territorial y Ubicación de Equipamientos Supramunicipales.
- Traslada al Estado las Prioridades en materia de Infraestructuras para Cantabria.
- Identifica y delimita las Zonas para el desarrollo de la Energía Eólica Terrestre.
- Establece pautas para la Ordenación y Gestión del Patrimonio Territorial, así como para su puesta en valor como Recurso.
- Incorpora la Perspectiva de Género en la aplicación de las políticas de ordenación del territorio.
- Avanza los previsibles Efectos del Cambio Climático para su toma en consideración.
- Dicta Normas, Criterios y Recomendaciones para el Uso Responsable y Eficiente del Suelo, de cara a la Implantación de Actividades, la Dotación de Equipamientos y la Transformación Urbanística, teniendo en cuenta los Condicionantes y Capacidad de Acogida del Territorio.
- Regula un Régimen Específico para el crecimiento Residencial por Extensión de los Pequeños Asentamientos en el Suelo Rústico apto, con criterios de adecuación morfológica, a la estructura parcelaria y al entorno.

Cabe impulsar, por tanto, la rápida tramitación y pronta aprobación de este Plan, en cuya formulación han colaborado los tres niveles de la Administración, Estatal, Autonómica y Local, y responsables de políticas sectoriales de los diferentes departamentos del Gobierno de Cantabria.

I.2. Director General

La formulación y aprobación de un instrumento de ordenación territorial de alcance regional es un objetivo largamente perseguido en Cantabria. Al respecto, distintos equipos y responsables políticos han realizado trabajos en el pasado cuya finalidad era dotar a la Comunidad Autónoma de un instrumento de esas características, bien sea como Directrices de Ordenación Territorial, bien como Plan Regional de Ordenación Territorial.

El carácter estratégico que tiene un plan como el PROT, nos ha llevado desde el principio a concebir su elaboración, no solo como un documento técnico objetivo y consistente, sino bajo la premisa de que un instrumento de ordenación territorial como éste sólo será un proyecto colectivo si nace desde la participación ciudadana y es fruto del consenso. Puesto que se trata de integrar en el territorio todas las políticas sociales, económicas, ambientales y de vivienda para la Comunidad Autónoma e implicar a los agentes públicos y privados en la consecución de unos objetivos básicos comunes, hemos querido debatir las propuestas y confrontar los distintos intereses, buscando los consensos que faciliten la perdurabilidad del Plan.

Por ello, los trabajos previos han sido aprovechados en la medida en que el contexto temporal y socioeconómico en que fueron elaborados lo ha permitido. La reformulación de propuestas proviene de los trabajos más recientes, que ponen de manifiesto las fuertes transformaciones que algunos procesos están ocasionando sobre el territorio y las tendencias previsibles sobre los usos del suelo y los valores territoriales. Además, se han recogido multitud de informes y propuestas de administraciones e instituciones, lo que ha servido para aglutinar y coordinar las iniciativas de los diferentes departamentos gubernamentales y los intereses sectoriales que confluyen en el territorio. Por añadidura, se ha contado con las mejoras derivadas del compromiso de todos los expertos y representantes de la sociedad civil organizada que han participado en las Mesas territoriales y sectoriales y que han nutrido el debate, contrastando ideas y alcanzado acuerdos acerca de las necesidades de futuro para el territorio de Cantabria.

El soporte técnico y científico de las propuestas de planificación territorial que lleva este Plan Regional de Ordenación Territorial, imbricando las recogidas en el proceso participativo, ha sido posible gracias a un extraordinario y amplio equipo multidisciplinar, compuesto por ingenieros, arquitectos, geógrafos, jurídicos, historiadores, arqueólogos, biólogos, geólogos, ..., especialistas en sistemas de información geográfica y representación cartográfica, expertos en participación, etc., que han puesto su conocimiento al servicio de los intereses de nuestra sociedad.

El Plan Regional de Ordenación Territorial que se presenta para su Aprobación Inicial se compone de la siguiente Documentación:

I.- Anteproyecto de la ley del PROT.

Este documento es, en definitiva, el Anteproyecto de la Ley que apruebe el Plan Regional de Ordenación Territorial, a lo que dedica su primer artículo. La norma contiene un primer Título de Disposiciones Generales, referentes al objeto, contenido y ámbito del PROT, así como a la vinculación de la normativa y a los aspectos relacionados con la vigencia, revisión, modificación y actualización del Plan. El Título segundo incluye la regulación de los instrumentos de desarrollo del Plan y planificación a la escala intermedia, en particular los Planes Territoriales Parciales y los Planes Territoriales Especiales. El tercer Título establece normas de especial importancia para la ordenación de los desarrollos urbanísticos, relativas a los condicionantes y capacidad de acogida del territorio, extendiendo a todo el territorio regional los conceptos de capacidad de carga y capacidad de acogida que ya instituyó el POL, así como su comprobación mediante el informe de impacto territorial. El cuarto y último Título de la Ley se dedica a la Gestión y Seguimiento del PROT, arbitrando los instrumentos, documentos e indicadores necesarios precisos para su adecuado cumplimiento. Se completa el Anteproyecto de Ley con una serie de Disposiciones -Adicionales, Transitorias, Derogatoria y Finales- que recogen preceptos de importancia relacionados con la cartografía, los asentamientos del sistema y la metodología para la cuantificación de necesidades de nuevas viviendas en el planeamiento municipal, o la regulación transitoria relativa a la eficacia de las determinaciones de la Ley, la adaptación del planeamiento a la Ley y las modificaciones puntuales en planes no adaptados, junto con condiciones en el desarrollo de suelos urbanizables y aspectos particulares que afectan a algunas actuaciones integrales estratégicas del POL, además de disposiciones para los catálogos del patrimonio territorial, el desarrollo reglamentario de la Ley y su entrada en vigor.

II.- El Plan Regional

El documento técnico del Plan Regional propiamente dicho que a su vez consta de Memoria, Normativa y Cartografía.

a.- La Memoria del Plan consta de dos partes: la primera, que incluye el Análisis y Diagnóstico Territorial, y la segunda, que es la Memoria de Ordenación. En la primera se caracteriza territorialmente Cantabria, poniendo de manifiesto sus fortalezas y debilidades, y anticipando las amenazas y oportunidades. En la segunda se explica y justifica el

Modelo Territorial que se propone para la Comunidad Autónoma; desarrollando cada uno de sus componentes, que se estructuran en torno a la Organización Territorial (Sistema de Asentamientos, Sistema Económico y Productivo, Áreas Funcionales), a la Vertebración Territorial (Equipamientos, Infraestructuras, Accesibilidad) y al Patrimonio Territorial (Patrimonio Natural, Patrimonio Territorial Cultural, Paisaje), complementados a su vez por otros tres aspectos considerados transversales: cambio climático, riesgos y perspectiva de género. La Memoria de Ordenación incluye también los fundamentos para la Ordenación de los Desarrollos Urbanísticos que establece el Plan, y que se orientan a la satisfacción de las necesidades de vivienda, manejo para el consumo eficiente del suelo y adecuación a la capacidad de carga, limitaciones derivadas de la capacidad de acogida y ordenación de las actuaciones de transformación urbanística; en este último bloque resulta clave la forma en que se ha de aplicar y desarrollar el modelo territorial en los municipios, así como las estrategias de transformación, en particular las de crecimiento por extensión de los asentamientos, que incluyen un nuevo régimen propio y de aplicación directa para determinados pequeños asentamientos.

b.- La Normativa del Plan contiene las Determinaciones –con identificación de su grado de vinculación como normas (N), criterios (C), recomendaciones (R) y Objetivos (O)– que se agrupan en diferentes Títulos: el Título I está dedicado a los principios y elementos del Modelo Territorial, en tanto que los Títulos II al VI desarrollan la regulación detallada de la aplicación del Modelo Territorial. Corresponde cada uno de estos Títulos, respectivamente, a la Organización Territorial, la Vertebración Territorial, el Patrimonio Territorial, los Aspectos Transversales del modelo territorial, y a la Ordenación de los Desarrollos Urbanísticos. La normativa se completa a su vez con 3 anexos que se destinan a los asentamientos del sistema –clasificados en su correspondiente categoría–, a la metodología para la cuantificación de necesidades de nuevas viviendas en el planeamiento municipal y a la legislación sectorial.

c.- La Cartografía, que es la representación gráfica del Plan, se compone de dos series: la serie de Modelo Territorial y la serie de Gestión Territorial, cada una con un diferente grado de vinculación y unos mecanismos para su interpretación, actualización o modificación.

El Plan cuenta con su **Estudio Ambiental Estratégico**, que forma parte del mismo. Además, en la tramitación se incluye uno de los Catálogos del Patrimonio Territorial que se prevén en desarrollo del Plan: el **Catálogo de Cabañales, Cabañas y Elementos Singulares del patrimonio pasiego**.

II. Equipo

El presente documento ha sido elaborado desde la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, dirigida por la Vicepresidenta del Gobierno de Cantabria Eva Díaz Tezanos.

Dirección:

José Manuel Lombera Cagigas.
 Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Coordinación y Dirección técnica:

Manuel Borobio Sanchiz. Arquitecto
 Ángel de Diego Celis. Arquitecto
 Santiago González Pérez. Licenciado en Ciencias Biológicas

Equipo de apoyo a la Dirección:

Alicia García Gómez. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
 Belén Cebada Torre. Licenciada en Geografía
 Manuel Menéndez Díaz. Licenciado en Derecho
 Noel Quevedo Aja. Licenciado en Geografía
 Agustín Ibáñez Martínez. Licenciado en Derecho
 Fernando Agúndez de la Cruz. Licenciado en Derecho
 Ángel Menéndez Rexach. Catedrático en Derecho

Equipo de trabajo Fundación Leonardo Torres Quevedo UC:

Soledad Nogués Linares. Dirección científica. Doctora en Geografía
 Pedro Gómez Portilla. Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
 Luis Miguel Saiz González. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
 M^a Esther González González. Doctora Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos
 Alejandro Cabarga Varona. Doctor en Geografía
 Rubén Cordera Piñera. Doctor en Geografía
 Pedro Pablo Coto Millán. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales
 José María Díaz y Pérez de la Lastra. Doctor Ingeniero en Caminos, Canales y Puertos
 José Ramón Aranda Sierra. Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
 Juan Carlos Canteras Jordana. Doctor en Ciencias Biológicas
 Ana Sánchez Lamelas. Doctora en Derecho
 Ingrid Mateo Mantecón. Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales
 Valeriano Martínez San Román. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales

Equipo de trabajo Cambio Climático:

IH Cantabria:

Iñigo Losada Rodríguez. Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
 José Juanes de la Peña. Doctor en Ciencias Biológicas
 Pedro Díaz Simal. Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
 Saúl Torres Ortega. Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
 José Manuel Álvarez Martínez. Doctor en Ciencias Ambientales
 María Recio Espinosa. Doctora en Ciencias y Tecnologías Marinas
 Alexandra Toimil Silva. Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos
 Sheila Abad Herrero. Licenciada en Geografía

Equipo de trabajo Patrimonio Natural:

Juan José Vega de la Torre. Licenciado en Ciencias Biológicas
 Santiago González Pérez. Licenciado en Ciencias Biológicas
 Juan Carlos Canteras Jordana. Doctor en Ciencias Biológicas
 Javier Ansorena Alegría. Licenciado en Ciencias Biológicas
 Pablo Hervás Delgado. Licenciado en Geografía
 Ángela Gautier Casuso. Licenciada en Ciencias biológicas
 Iago Vázquez Fernández. Doctor en Geografía
 María del Carmen Díaz Díez. Ingeniero Técnico Agrícola

Con la colaboración de:

Juan Busqué Marcos. Ingeniero Agrónomo
 Javier Navarro Cervera. Ingeniero Agrónomo
 Benito Fernández Rodríguez-Arango. Ingeniero Agrónomo

Dpto. Ciencias de la Tierra y Física de la Materia Condensada UC:

Alberto González Díez. Doctor en Ciencias Geológicas
 Jaime Bonachea Pico. Doctor en Ciencias Geológicas
 José Ramón Díaz de Terán. Doctor en Ciencias Geológicas
Con la colaboración de:
 Eliezer San Millán Revuelta. Licenciada en Ciencias Geológicas

Equipo de trabajo Patrimonio Cultural:

Eduardo Fernández-Abascal Teira. Arquitecto
Luis Alberto Alonso Ortiz. Arquitecto
Ramón Bohigas Roldán. Doctor en Filosofía y Letras. Sección Historia
María Luisa Ruiz Bedía. Licenciada en Geografía
Enrique Campuzano Ruiz. Doctor en Historia del Arte
Ángel Chamizo de la Concha. Ingeniero de Caminos. Canales y Puertos
Manuel García Alonso. Arqueólogo y Etnógrafo
Luís Sazatornil Ruiz. Doctor en Historia del Arte

Equipo de trabajo Paisaje:

Manuel Borobio Sanchiz. Arquitecto
Pablo Sánchez Ramos. Ingeniero de Montes
Raquel López Hernández. Ingeniero de Montes
Francisco Javier Murillo Morón. Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
Carles Escrivà Camarena. Licenciado en Ciencias Biológicas y Ambientales

Para los paisajes relevantes se ha contado con el trabajo:

“Bases para la identificación y delimitación de los paisajes relevantes de Cantabria” (2016):

Puente Fernández, L. de la (dir.), Virginia Carracedo Martín, Valentín Castillo Salcines, Olga de Cos Guerra, Concepción Diego Liaño, Juan Carlos García Codrón, Elena Martín Latorre, Ángela de Meer Lecha-Marzo, Gema Menéndez González, Leonor de la Puente Fernández, Pedro Requés Velasco, Cecilia Ribalaygua Batalla.

Asistencia técnica de la Universidad de Cantabria al Gobierno de Cantabria, Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

Equipo de trabajo Urbanismo:

Ángel de Diego Celis. Arquitecto
Alicia García Gómez. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Soledad Rodríguez Leal. Arquitecto
Fernando Agúndez de la Cruz. Licenciado en Derecho
Noel Quevedo Aja. Licenciado en Geografía
Jorge Villamor Cantera. Arquitecto

Con la colaboración del Grupo de trabajo Municipal:

Antonio Bezanilla Cacedo. Arquitecto
Pedro Ubieta Torres. Arquitecto
Moisés Castro Oporto. Arquitecto
Ángela Nogués Linares. Arquitecto
José María Cárdenas. Arquitecto Técnico

Juan Carlos González Eguiluz. Arquitecto
Fernando Borrajo del Río. Licenciado en Derecho
Pedro M^a de Egaña Barrenechea. Licenciado en Derecho
José Luis de Vicente González. Licenciado en Derecho
Jesús Álvarez Montoto. Licenciado en Derecho
Raúl Vega Sánchez. Licenciado en Derecho

Equipo de trabajo Ambiental:

Alberto Valle Álvarez. Ingeniero de Montes
Juan Carlos Canteras Jordana. Doctor en Ciencias Biológicas
José Ramón Menezo Bengoechea. Técnico Ambiental, GIS
Rafael Bolado del Castillo. Arqueólogo
Mercedes Cecilia García Ruiz. Arquitecta

Equipo de trabajo Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística:

Ángel de Diego Celis. Arquitecto
Santiago González Pérez. Licenciado en Ciencias Biológicas
Fernando Agúndez de la Cruz. Licenciado en Derecho
Soledad Rodríguez Leal. Arquitecto
Belén Cebada Torre. Licenciada en Geografía
Gabriel Ortiz Rico. Licenciado en Geografía
Francisca Pascual Sanz. Ingeniero Técnico en Topografía
Raquel Sánchez García. Licenciada en Geografía
Maribel Fernández Garrido. Doctora en Geografía
Alberto Lanza Flores. Técnico Superior en Delineación

Equipo de PARTICIPACIÓN:

Agustín Ibáñez Martínez. Licenciado en Derecho
Noel Quevedo Aja. Licenciado en Geografía
Con la colaboración de:
Delia Humada Ruiz. Licenciada en Geografía
Paola Lobato Gómez. Licenciada en Periodismo

Queremos expresar nuestro especial agradecimiento a las siguientes entidades y expertos por sus valiosas y generosas aportaciones en el proceso participativo del PROT

Entidades:

ACEMM (Asociación Cántabra de Empresarios de la Madera y del Mueble); ADIC (Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria); AEMET (Agencia Estatal de Meteorología –Delegación en Cantabria–); Aeropuerto de Santander, AFODEB (Asociación para el Fomento y Desarrollo de San Vicente de la Barquera); Agrupación Electoral de Vecinos SSPL; AMICA; AMPA del CEIP Concepción Arenal (Potes); AMPA del IES Jesús de Monasterio, APICAM (Asociación de Apicultores Campurrianos); ARACCUA (Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cantabria "Altamira"); ARCA (Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria); ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores); ASFORCAN (Asociación Forestal de Cantabria); Asociación Amigos del Patrimonio de Laredo, Asociación Bosques de Cantabria; Asociación de Comerciantes del Casco Viejo de Santander; Asociación Costa Central Altamira; Asociación Cultural La Brújula Barqueraña; Asociación de Empresarios del Valle de Liébana; Asociación de Ganaderos de Liébana, Asociación Guerras Cántabras, Asociación de Propietarios de Fincas de Cantabria en el Parque Nacional de Picos de Europa, Asociación de Hostelería de Liérganes; Asociación de la Santa Cruz de Liébana; Asociación Concejo Tres Mares; Asociación Cultural Fuerteventura, Asociación Cultural Pesquera; Asociación Hábitat, Terrazgo y Monte; Asociación Pasiega de Desarrollo Social y Cultural; Asociación de Peñas de Bolos de los Valles Pasiegos; Asociación de Turismo Rural de Cantabria; Asociación de Turismo Reserva del Saja, Asociación Eólica de Cantabria; Asociación Valdeolea en Movimiento; Asociación Vecinal Reinosa en Común; Asociación Ría; Autoridad Portuaria de Santander; Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo; Ayuntamiento de Ampuero; Ayuntamiento de Anievas, Ayuntamiento de Arenas de Iguña; Ayuntamiento de Arredondo; Ayuntamiento de Bárcena de Cicero; Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha; Ayuntamiento de Cabezón de la Sal; Ayuntamiento de Cabezón de Liébana; Ayuntamiento de Cabuérniga, Ayuntamiento de Camaleño; Ayuntamiento de Campoo de Yuso; Ayuntamiento de Campoo de Enmedio; Ayuntamiento de Cartes; Ayuntamiento de Cieza; Ayuntamiento de Cillórgo de Liébana; Ayuntamiento de Camargo; Ayuntamiento de Castro Urdiales; Ayuntamiento de Colindres; Ayuntamiento de Comillas; Ayuntamiento de Corvera de Toranzo; Ayuntamiento de Guriezo; Ayuntamiento de El Astillero; Ayuntamiento de Hazas de Cesto; Ayuntamiento de Lamasón; Ayuntamiento de Laredo; Ayuntamiento de Liendo; Ayuntamiento de Liérganes; Ayuntamiento de Limpias, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna; Ayuntamiento de Luena; Ayuntamiento de Mazcuerras, Ayuntamiento de Molledo; Ayuntamiento de Noja; Ayuntamiento de Penagos; Ayuntamiento de Peñarrubia; Ayuntamiento de Pesaguero; Ayuntamiento de Pesquera; Ayuntamiento de Piélagos; Ayuntamiento de Potes; Ayuntamiento de Polanco; Ayuntamiento de Puente Viesgo; Ayuntamiento de Ramales de la Victoria; Ayuntamiento de Rasines; Ayuntamiento de Reinosa; Ayuntamiento de Reocín; Ayuntamiento de Rionansa; Ayuntamiento de Riotuerto; Ayuntamiento de Ruente, Ayuntamiento de Ruesga; Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana; Ayuntamiento de San Felices de Buelna; Ayuntamiento de Santander; Ayuntamiento de San Pedro del Romeral; Ayuntamiento de San Roque de Riomiera; Ayuntamiento de Santi-llana del Mar; Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo; Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera;

Ayuntamiento de Santoña; Ayuntamiento de Selaya; Ayuntamiento de Soba; Ayuntamiento de Suances; Ayuntamiento de Torrelavega; Ayuntamiento de Tresviso; Ayuntamiento de Udías, Ayuntamiento de Val de San Vicente; Ayuntamiento de Valdáliga; Ayuntamiento de Valdeolea, Ayuntamiento de Valdeprado del Río, Ayuntamiento de Valderredible; Ayuntamiento de Vega de Liébana; Ayuntamiento de Vega de Pas; Ayuntamiento de Voto; Ayuntamiento de Villacarriedo; Bridgestone Hispania; Cámara Oficial Minera de Cantabria; Cantabria con Bici; Cantur; Casa Ibáñez; CEOE–CEPYME Cantabria; Centro de Iniciativas Turísticas Asón–Agüera–Trasmiera; Centro de Iniciativas Turísticas Valle del Pas; COERCAN (Federación de Comercio de Cantabria); CIMA (Centro de Investigación del Medio Ambiente); Cofradía del Aguardiente de Orujo y Vino de Liébana; Club Deportivo Elemental Los 10.000 del Soplao; Cueva El Soplao; Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles; Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cantabria; Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria; Colegio Oficial de Biólogos (Delegación en Cantabria); Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Cantabria; Colegio Oficial de Economistas de Cantabria; Colegio Oficial de Geógrafos de Cantabria; Colegio Oficial de Geólogos; Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Cantabria; Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Norte; Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria; CCOO Cantabria, COMVEGA (Asociación de Comerciantes de Torrelavega), Consejería de Educación, Cultura y Deporte; Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación; Consejería de Sanidad; Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social; Consejo de Cantabria de la Federación Española de Entidades Locales Menores; Cooperativa de Mariscadores La Campanuca; C.O.R.E. (Cántabros por la Ordenación Racional de la Energía Eólica); Cuétara, Delegación del Gobierno en Cantabria; Demarcación de Carreteras en Cantabria; Demarcación de Costas en Cantabria; DescubreAsón; Devatur; Dirección General de Economía y Asuntos Europeos; Dirección General de Medio Ambiente; Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Política Social; Dirección General de Transportes y Comunicaciones; Dirección General del Medio Natural; Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística; Ecologistas en Acción; Ecoturismo Bahía de Santander, FALGOTE (Asociación para la Defensa y Difusión del Patrimonio de Colindres), FECAV (Federación Cántabra de AA.VV.); Federación de Asociaciones de Vecinos de Santander y Cantabria; Federación de Municipios de Cantabria; Federación Cántabra de Caza; FEPCAN (Federación de Pymes de Comercio de Cantabria); Fundación Naturaleza y Hombre; Fundación Oso Pardo; GESVICAN; Grupo de Acción Local Asón–Agüera–Trasmiera; Grupo de Acción Local Campoo–Los Valles; Grupo de Acción Costera Occidental; Grupo de Acción Costera Oriental; Grupo de Acción Local Liébana; Grupo de Acción Local Saja–Nansa; Grupo de Acción Local Valles Pasiegos; Guías Picos, ICANE (Instituto Cántabro de Estadística); Instituto Español de Oceanografía; Instituto Geológico y Minero de España; IH Cantabria (Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria); Los Reginas; Maderas José Sáiz; Mancomunidad de Municipios del Nansa, Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, Mancomunidad Reserva del Saja, Mancomunidad de Servicios de Liébana y Peñarrubia; Mancomuni-

dad de los Valles Pasiegos; MARE; Mesa de Movilidad del Besaya; Museo de Altamira; Nansa Natural, Nissan Cantabria, Pangea Proyectos, Parque Natural de las Dunas de Liencres; Parque de la Naturaleza de Cabárceno, Plataforma DEBA; Plataforma de afectados por el PSIR de Cillorigo de Liébana, Plataforma para la Defensa del Sur de Cantabria, Plataforma SOS POL Somo-Loredo, Praxis Ingenieros, Red Cántabra de Desarrollo Rural; Red Local de Sostenibilidad de Cantabria; Sendero del Agua, Servicio Cántabro de Empleo; SICAN; SEO-BirdLife; SEO-BirdLife Castro, SEPRONA; Sniace; Sociedad Económica de Amigos del País de Liébana; SODERCAN; Telefónica; UGAM-COAG; UGT Cantabria; Unión Vecinal de Torrelavega; Universidad de Cantabria (distintos departamentos); USO (Unión Sindical Obrera); Viesgo Generación.

Expertos:

Alicia García Gómez (vivienda); Alicia Antón Collado (arquitectura); Alberto González Díez (geología); Bruno Palazuelos Berasategui (biodiversidad); Antonio Bezanilla Cacicedo (arquitectura); Carlos Sainz Concha (eco-turismo); Cecilia Ribalaygua Batalla (arquitectura); César Gutiérrez Fernández (arquitectura); Domingo de la Lastra Valdor (transformación urbana); Eduardo Fernández-Abascal Teira (patrimonio arquitectónico); Eduardo Manzanares Campo (arquitectura), Esther González González (organización territorial); Fernando Lobato Amenedo (movilidad sostenible), Gerardo Cuello Alonso (patrimonio industrial); Iñigo Porres Salces (biodiversidad); Jaime Bonachea Pico (geología); Javier García-Oliva Mascarós (medio ambiente); Jesús García Díaz (naturalista); Jesús Molinero Barroso (ordenación del territorio y urbanismo); Jesús Sainz Villoria (patrimonio natural); Joaquín Bonet Maza (municipalismo), José Javier Gómez Arroyo (historiador); José Luis Gómez Llanos (sociología); José Ramón Díez Gutiérrez (gestión empresarial); Juan Carlos Canteras Jordana (impacto ambiental); Juan Carlos González Eguiluz (arquitectura urbana); Juan Carlos Zubieta Irún (sociología); Juan José de la Vega Torre (patrimonio natural); Leonor de la Puente Fernández (geografía humana), Leire Díez Castro (desarrollo rural); Luis Miguel Saiz González (organización territorial); María Isabel Rodríguez Díaz (emprendimiento); Miguel Remolina Seivane (patrimonio arquitectónico); Moisés Castro Oporto (arquitectura); Pedro Gómez Portilla (organización territorial); Pedro González Gutiérrez (desarrollo rural); Pedro Reques Velasco (demografía); José Villaverde Castro (economía); José Ramón Aranda Sierra (energía); Pablo Hervás Delgado (patrimonio natural); Pedro Ubieta Torres (arquitectura rural); Raúl Santos Álvarez (territorios inteligentes); Roberto del Val Hinojal (educación y cultura), Soledad Nogués Linares (organización territorial); Tomás Pandal Díaz (servicios sociales); Virginia Carracedo Martín (incendios forestales).

III. Contenido documental

<u>Antreproyecto de Ley</u>	<u>I</u>
Preámbulo	6
Título I. Disposiciones generales	10
Capítulo I. Objeto, finalidad y ámbito.....	10
Capítulo II. Carácter vinculante de la normativa	10
Capítulo III. Vigencia, revisión, modificación y actualización del Plan	11
Título II. Desarrollo del Plan	12
Capítulo I. Disposiciones generales.....	12
Capítulo II. Planes territoriales parciales.....	13
Capítulo III. Planes territoriales especiales	15
Título III. Ordenación de los Desarrollos Urbanísticos	16
Capítulo I. Condicionantes y capacidad de acogida del territorio.....	16
Sección I. Capacidad de acogida	16
Sección II. Ordenación urbanística	18
Título IV. Gestión y Seguimiento	18
Capítulo I. Gestión del plan	18
Sección I. Gobernanza y colaboración administrativa	18
Capítulo II. Seguimiento del Plan.....	19
Sección I. Instrumentos.....	19
Sección II. Documentos.....	19
Sección III. Indicadores.....	20
DISPOSICIONES ADICIONALES	20
Disposición adicional 1ª. Cartografía	20
Disposición adicional 2ª. Revisión de la clasificación de los pequeños asentamientos.....	21
Disposición adicional 3ª. Metodología para la cuantificación de la previsión de nuevas viviendas en los planeamientos municipales	21
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	21
Disposición transitoria 1ª. Eficacia de las determinaciones de esta Ley.....	21
Disposición transitoria 2ª. Adaptación del planeamiento	21
Disposición transitoria 3ª. Modificaciones puntuales de planes no adaptados	22
Disposición transitoria 4ª. Suelos urbanizables e Infraestructura verde	22
Disposición transitoria 5ª. Actuaciones Estratégicas	22
DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA	23
DISPOSICIONES FINALES	23
Disposición final 1ª. Catálogos del Patrimonio Territorial en desarrollo de esta Ley.....	23
Disposición final 2ª. Desarrollo reglamentario.....	23
Disposición final 3ª. Entrada en vigor.....	23

Plan II

1. Memoria

A.- Análisis y diagnóstico territorial	
I. Contexto Global.....	8
II. Sistema Biofísico.....	14
III. Organización Territorial.....	38
IV. Vertebración territorial.....	90
V. Patrimonio Territorial.....	138
B.- Ordenación	
Bases del modelo territorial.....	178
Organización territorial.....	192
Vertebración territorial.....	272
Patrimonio territorial.....	294
Aspectos transversales.....	340
Ordenación de los desarrollos urbanísticos.....	396
Gestión y seguimiento.....	428
C.- Anexos	
Sistema de asentamientos.....	Anexo I
Pequeños asentamientos.....	Anexo II
Patrimonio cultural.....	Anexo III
Afecciones urbanizables.....	Anexo IV

2. Normativa

A.- Determinaciones	
Título I. Determinaciones para la organización territorial.....	4
Título II. Organización territorial.....	6
Título III. Vertebración territorial.....	17
Título IV. Patrimonio territorial.....	25
Título V. Aspectos transversales complementarios para el modelo territorial.....	40
Título VI. Ordenación de los desarrollos urbanísticos.....	46
B.- Anexos	
Sistema de asentamientos.....	Anexo I
Metodología para la cuantificación de la previsión de nuevas viviendas en los planeamientos municipales.....	Anexo II
Legislación Sectorial.....	Anexo III
3. Cartografía	
Modelo Territorial.....	MT
Organización Territorial. Sistema de Asentamientos.....	MT.OT.01
Organización Territorial. Sistema económico y productivo.....	MT.OT.02
Vertebración Territorial. Sistema de equipamientos e infraestructuras.....	MT.VT.01
Patrimonio Territorial. Infraestructura Verde. Servicios ecosistemicos.....	MT.PT.01
Patrimonio Territorial. Patrimonio territorial cultural.....	MT.PT.02
Patrimonio Territorial. Paisaje.....	MT.PT.03
Gestión Territorial.....	GT
Gestión Territorial. Herramientas de paisaje.....	GT.PT.01
Gestión territorial. Procesos activos y riesgos naturales.....	GT.AR.01
Gestión territorial. Planificación sectorial.....	GT.CS.01
Gestión territorial. Afecciones sectoriales.....	GT.CS.02
Gestión territorial. Agencia estatal de seguridad aérea.....	GT.CS.03

Estudio Ambiental Estratégico III

Catálogo de Cabañales, Cabañas y Elementos Singulares del patrimonio pasiego IV